

Relación de bienes y derechos

TITULAR: ELECTRICA DEL OESTE DISTR., S.L.U.
 IT.MM.: GUIJO DE GRANADILLA Y AHIGAL
 Nº EXPTE.: AT-7372

Nº EXP	NOMBRE	DOMICILIO LOCALID.	PARAJE POLIG.	PARCELA T.MUNIC.	Long.Vu Sup.Vu	Apoy. SupAp
1ª	José Martín Alcón y Hnos.	Cº del Ponton,s/n Guijo de Granadilla	Las Arenas 12	136 Guijo de Granadilla	34	Vuelo
2	Agapita Plata Simón	Ramos, 7 Ahigal	La Jareta 9	1091 Ahigal	79 474	1(Nº2) 1.00
3	Pedro Martín Martín	Calvo Sotelo, 6 Ahigal	La Jareta 9	1090 Ahigal	151 906	Vuelo
5	Agapita Plata Simón	Ramos, 7 Ahigal	La Jareta 8	497 Ahigal	58 348	Vuelo ---
5ª	Roque García Sánchez	Constitución (Bar Roquemar) Guijo de Granadilla	Las Arenas 12	145 Guijo de Granadilla	5 30	Vuelo
7ª	Fernando Berrocal García y Hnos.	Plaza num. 18 Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo 12	38 Guijo de Granadilla	200 1200	2(nºy10) 2.40
8ª	Carmen y Máximo Alcón Alacón	Sta. Ana, num. 7 Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo 12	48 Guijo de Granadilla	187 1104	2(nºy10) 2.40
23	Modesta García Panadero	Las Carolinas, nº33-1ºDrcha.- Madrid	Guañados 8	459 Ahigal	10 60	Vuelo
28	Agapita Plata Simón	Ramos, 7 Ahigal	Guañados 8	451 Ahigal	15 90	Vuelo

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Jesús Cortijo Gómez, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 5595-CJD.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefa de la Sección Administrativa de Transportes del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Fomento: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo 5595-CJD, presentada por D. Jesús Cortijo Gómez, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 9 de junio de 2003. Mª Selene González de Mendoza Villacé.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 20 de enero de 2004. La Jefa de la Sección A. de Transportes, Mª SELENE GONZÁLEZ DE MENDOZA VILLACÉ.

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Marcos A. Mirón Álvarez, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 6985-CJL.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se

específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefa de la Sección Administrativa de Transportes del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Fomento: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo 6985-CJL, presentada por D. Marcos A. Mirón Álvarez, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 9 de octubre de 2003. M^a Selene González de Mendoza Villacé.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 20 de enero de 2004. La Jefa de la Sección A. de Transportes, M^a SELENE GONZÁLEZ DE MENDOZA VILLACÉ.

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Víctor M. Martínez Campos, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula M-6497-LM.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefa de la Sección Administrativa de Transportes del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Fomento: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo M-6497-LM, presentada por D. Víctor M. Martínez Campos, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 10 de enero de 2004. M^a Selene González de Mendoza Villacé.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 20 de enero de 2004. La Jefa de la Sección A. de Transportes, M^a SELENE GONZÁLEZ DE MENDOZA VILLACÉ.

ANUNCIO de 20 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desestimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por Construcciones Pedro Fernández Montalvo, S.L., para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula BA-2398-X.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El Jefe del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Fomento resuelve: tener por desistido a Construcc. Pedro Fdez. Montalvo, S.L. de su solicitud de cambio de titular de autorización para efectuar transporte privado complementario con